

RESOLUCION GENERAL N° 39/09 – A. P. I.

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”, 03 NOV 2009

V I S T O:

El Expediente N° 00301-0060566-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.); y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto por la Dirección Provincial de Técnica Tributaria y Coordinación Jurídica de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en cuanto a la recomendación de suspensión de la entrada en vigencia de las Resoluciones Generales Nros. 32 y 37/2009 – API;

Que ha tomado la intervención correspondiente la Dirección General Técnica y Jurídica;

Por todo ello, de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias);

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - Suspéndase la entrada en vigencia de las Resoluciones Generales Nros. 32 y 37/2009 – API.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo.: C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ – a/c Administración Provincial de Impuestos.